



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 1160

(10 MAR. 2010)

“Por la cual se adiciona la Convocatoria No. 128 de 2009 para proveer, por concurso abierto de méritos, los empleos de carrera de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN -, pertenecientes al sistema específico de carrera administrativa”.

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

CONSIDERACIONES:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que *“La Administración Pública, en todos sus órdenes tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley”*.

Que el artículo 269 de la misma Carta Política estipula que *“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la Ley (...)”*.

Que mediante Resolución No. 1245 del 6 de noviembre de 2009, la Comisión Nacional del Servicio Civil adoptó la Convocatoria No. 128 de 2009, para proveer por concurso abierto de méritos, los empleos de carrera de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, pertenecientes al sistema específico de carrera administrativa y que la misma estableció las fechas para la adquisición de Pines, para los niveles Profesional, Técnico y Asistencial y determinó el proceso de inscripción de la Convocatoria No 128 de 2009.

Que la Convocatoria No. 128 de 2009 en el inciso primero del numeral 3.1., establece las ciudades de aplicación de las pruebas de competencias funcionales y de aptitudes así: Las ciudades de aplicación de las pruebas serán: Arauca, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Leticia, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Puerto Asís, Puerto Carreño, Quibdó, Riohacha, San Andrés, San José del Guaviare, Tunja, Villavicencio y Yopal.

Que el Acuerdo No. 108 de 2009 de la Comisión Nacional del Servicio Civil “Por el cual se reglamentan los procesos de selección para proveer empleos del Sistema Específico de Carrera de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- en su artículo 7 expresa: “Modificación de la convocatoria: ... Iniciadas las inscripciones, la convocatoria sólo podrá ser modificada respecto del sitio, hora y fecha de aplicación de las pruebas. Las fechas y horas no podrán anticiparse a las previstas inicialmente en la convocatoria... Las modificaciones relacionadas con fechas o lugares de aplicación de las pruebas deberán publicarse por los mismos medios utilizados para la divulgación de la convocatoria en todos caso con dos (2) días de anticipación a la fecha inicialmente prevista para la aplicación de las pruebas”.

Que en la ciudad de Barranquilla se registró venta de 10.034 pines para la Convocatoria No. 128 de 2009, así como también se registra un alto número de personas inscritas en esta convocatoria que tienen como lugar de residencia la ciudad de Barranquilla o el departamento del Atlántico.

Que estudiado un derecho de petición, donde 305 funcionarios de la DIAN, inscritos en la Convocatoria No. 128 de 2009 y que tienen como lugar de residencia la ciudad de Barranquilla o el departamento del Atlántico solicitan se fije como sede para la realización de pruebas la ciudad de Barranquilla.

51

